

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE BENECIOS LUCKIA CLUB N° 37-2026

Gran Casino de Copiapó S.A. ha determinado realizar una actualización al “Programa de Beneficios Luckia Club N° 27-20217 (el “Programa Luckia Club”) y sus anexos de modificaciones vigentes, la que tiene un período de vigencia indefinida desde el 26 de mayo del año 2017 y tendrá lugar en las dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A. según este término define a continuación,

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Administración:** Corresponderá a una o más personas que sean empleados, funcionarios, ejecutivos o en definitiva pertenecientes a Gran Casino de Copiapó S.A. y que sean específicamente autorizados para realizar las funciones a que se refiere este Reglamento.
- 1.2. Beneficios:** Son todos aquellos beneficios que entrega el presente Programa a sus miembros, desde ahora denominados, Socios Luckia Club, de conformidad al presente Reglamento.
- 1.3. Casino:** Es el Casino operado por la sociedad Gran Casino de Copiapó S.A.
- 1.4. Categorías (o individualmente una Categoría):** Tiene el significado asignado a dicho término en el número 12. del presente Reglamento.
- 1.5. Empresas Asociadas:** Son todas las empresas participantes en el presente Programa y cuyos productos y/o servicios permitan disfrutar como Beneficios del Programa Luckia Club, sujeto a las condiciones y requisitos de este Reglamento y a los convenios que la Administración mantenga vigentes.
- 1.6. Formulario de Autoexclusión:** Formulario físico que el cliente deberá completar para solicitar su exclusión de las salas de casino en territorio nacional.
- 1.7. Formulario de Inscripción:** Formulario físico que el cliente deberá completar con sus datos personales para solicitar el ingreso al Programa Luckia Club.
- 1.8. Declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP):** Declaración física que el cliente deberá completar o marcar en el Formulario de Inscripción, declarando respecto de si es o no una persona o familiar hasta segundo grado de consanguineidad en línea vertical u oblicua, o cónyuge de una Persona Políticamente Expuesta (esto se detalla más en la letra p.).
- 1.9. Fuerza Mayor:** Es un imprevisto imposible de resistir según lo establecido en el artículo del Código Civil.
- 1.10. Hotel:** Es una de las Empresas Asociadas a Gran Casino de Copiapó S.A. bajo el nombre de Antay Hotel de Copiapó.

- 1.11. Nombre del Miembro:** Nombre impreso en la tarjeta que permite identificar al socio de Luckia Club para los efectos operacionales asociados al Programa Luckia Club.
- 1.12. Jornada de Casino:** Se considera como Jornada de funcionamiento de Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A. desde la apertura hasta el cierre de esta en la madrugada del día inmediatamente siguiente. El cierre se puede modificar por Fuerza Mayor, avisada con anticipación a los clientes por cualquiera de los canales de información disponibles, tales como redes sociales y/o difusión interna en cualquiera de las posiciones publicitarias al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A. como también en su recepción.
- 1.13. Luckia Puntos:** Son la unidad de medida del Programa Luckia Club, y se obtienen jugando en máquinas de azar o mesas de juego usando la tarjeta de Luckia Club vigente y activa, al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.
- 1.14. Máquinas de Azar:** Corresponden a máquinas traga monedas, denominadas internamente como Máquinas tipo C, y ruletas electrónicas en las dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A.
- 1.15. Módulo de Atención Luckia Club:** Lugar físico donde se atienden las necesidades y/o consultas de los clientes y socios de Luckia Club.
- 1.16. Personas Políticamente Expuesta (PEP):** Personas chilenas o extranjeras que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta un año finalizado el ejercicio de estas. Deben entenderse incluidas dentro de esta categoría, a modo ejemplar, sin que este enunciado sea taxativo, el Presidente de la República, Senadores, Diputados y Alcaldes, Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados, como asimismo el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, y Director General de Investigaciones, como asimismo el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos, Fiscal Nacional del Ministerio Público y los fiscales Regionales, Contralor General de la República, Consejeros del Banco Central de Chile, Consejeros del Consejo de Defensa del Estado, Ministros del Tribunal Constitucional, Ministros del Tribunal de la Libre Competencia, Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública, Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045, Directores de Sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos, Miembros de directivas de los partidos políticos, entre otros.
- 1.17. Programa Luckia Club o Programa:** Corresponde al programa de socios de Gran Casino de Copiapó S.A. por el cual se puede acumular Luckia Puntos y canjearlos por productos, servicios y/o beneficios en conformidad a lo dispuesto en este Reglamento.
- 1.18. Reglamento:** Son los términos y condiciones contenidos en el presente documento y sus modificaciones posteriores por los cuales se regula el Programa Luckia Club.

1.19. Reglas de Ingreso a Casino: Las disposiciones de los Artículos 9, 10 y 15 de la Ley 19.995.

1.20. Sesión de Juego: Es el tiempo transcurrido desde que el Socio Luckia Club inserta su tarjeta en el lector de tarjetas de la máquina de azar o ingresada en mesas de juego, hasta el momento que se retira la tarjeta, si esta fue leída correctamente.

1.21. Software de Tracking: Sistema computacional que permita procesar la información de juego de cada miembro mientras opera una máquina de azar transformando apuestas de dinero o créditos, en Luckia Puntos de conformidad al presente Reglamento.

1.22. Socio Luckia Club o Miembro: Es la persona que, copulativamente, cumple con las condiciones de ingreso al Programa Luckia Club, ha aceptado los términos y condiciones de este Reglamento, ha completado y entregado el Formulario de Inscripción, declarando si es o no una Persona Expuesta Políticamente (PEP) en cualquiera de las fórmulas establecidas en el presente Reglamento, y cuya solicitud haya sido aceptada por Gran Casino de Copiapó S.A. no siendo objetada o dejada sin efecto por alguna de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

1.23. Tarjeta Luckia Club o Tarjeta: Es la tarjeta que acredita la calidad de miembro del Programa Luckia Club, en cualquiera de sus categorías vigentes detalladas en el punto 12.

1.24. Ticket Promocional: Son los tickets para máquinas de azar descritos en el punto 10 del presente Reglamento.

2. CONDICIONES DE INGRESO AL PROGRAMA LUCKIA CLUB.

2.1. Pueden ser miembros, todas las personas naturales, mayores de 18 años, no importando su nacionalidad ni lugar de residencia, siempre que,

2.1.1. Cumplan con los requisitos de ingreso del Programa Luckia Club de conformidad a este Reglamento.

2.1.2. Hayan completado y entregado el Formulario de Inscripción con la declaración PEP.

2.1.3. Hayan sido expresamente aceptados en el Programa Luckia Club por la Administración.

2.1.4. Que la calidad del socio no haya sido cancelada o suspendida de conformidad a lo dispuesta en este reglamento.

2.2. Para solicitar el ingreso al Programa Luckia Club se deberá solicitar el Formulario de Inscripción, en el módulo de atención Luckia Club o en la recepción Casino, en dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A., aceptar los términos y condiciones del presente Reglamento, completar y entregar el Formulario firmado a algún funcionario de Luckia Club, debiendo exhibir su documento de identidad (cédula de identidad para chilenos o pasaporte en caso de personas extranjeras).

2.3. La veracidad de los datos entregados a través del Formulario de Inscripción, así como su actualización, es de exclusiva responsabilidad el Socio. En el caso que los datos de contacto no sean actualizados debidamente por el Socio, la Administración no será responsable por la falta de entrega o entrega equivocada de la correspondencia o información asociada al

Programa Luckia Club, por los canales de comunicación asociados a estos datos. Cualquier cambio de los datos entregados al momento de inscribirse en el Programa Luckia Club, deberá ser actualizado en el Módulo de Atención Luckia Club, en sus horarios de atención informados al público al interior de sala de juego de Gran Casino de Copiapó S.A.

- 2.4. Por el hecho de completar el Formulario de Inscripción y declaración PEP, el Socio acepta recibir en su teléfono fijo, teléfono celular y/o correo electrónico especificado en el Formulario mencionado, las comunicaciones e información asociada al Programa Luckia Club, ofertas especiales, promociones o beneficios. La periodicidad de las comunicaciones que el Socio acepta al recibir de conformidad con este párrafo será determinada libremente por Gran Casino de Copiapó S.A.
- 2.5. El Socio, por el hecho de completar el Formulario de Inscripción, acepta que Gran Casino de Copiapó S.A. pueda disponer de la información proporcionada, en beneficio del Programa Luckia Club y/o alguna de sus empresas asociadas, según se señala en el mismo Formulario de Inscripción.
- 2.6. El acceso al Programa Luckia Club no tendrá costo alguno. Una vez aceptada la solicitud de ingreso por la Administración, se entregará al nuevo Socio de forma gratuita una Tarjeta Luckia Club, así como la información básica asociada al Programa Luckia Club, configurando al mismo tiempo una clave PIN de cuatro dígitos por parte del Socio, para poder revisar su información y/o realizar canjes en los módulos de autoatención al interior de sala de juego de Gran Casino de Copiapó S.A.
- 2.7. La clave PIN configurada por el Socio será personal y secreta, donde la responsabilidad del uso de esta como de la Tarjeta será exclusivamente del Socio, resguardando la seguridad y confidencialidad de esta.
- 2.8. En caso de olvido de la clave PIN, el Socio podrá reconfigurar esta, presentándose en el Módulo de Atención Luckia Club al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A. en sus horarios de atención, presentando su documento de identidad en formato físico.

3. PROHIBICIONES, CANCELACIONES Y SUSPENSIONES DEL PROGRAMA LUCKIA CLUB.

- 3.1. No podrán acceder al Programa Luckia Club, las siguientes personas,
 - 3.1.1. Aquellas que hayan suscrito un Formulario de Autoexclusión que se encuentre vigente.
 - 3.1.2. Las personas indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N° 19.995.
 - 3.1.3. Trabajadores a cualquier título o régimen de Gran Casino de Copiapó S.A. y Empresas Asociadas, de personas relacionadas (cónyuges) y/o parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, así como también trabajadores prestadores de servicios y/o proveedores de aquellas.

- 3.2.** Toda persona que no haga uso de su tarjeta de jugador personal, o que inserte su tarjeta en una máquina distinta a la que está utilizando y sea detectado por colaboradores de Gran Casino Copiapó, será sancionado de la siguiente forma:

Primera vez:

- 1ra Detección: Aviso verbal.
- 2da Detección: Aviso verbal.
- 3ra Detección: bloqueo de tarjeta por 40 días corridos.

Reincidente:

- 1ra Detección: Aviso verbal.
- 2da Detección: Bloqueo de tarjeta por 90 días corridos.

Reincidente por segunda vez:

- 1ra Detección: Aviso verbal.
- 2da Detección: Bloqueo de tarjeta por 180 días corridos.

- 3.3.** Las siguientes situaciones serán consideradas causales de exclusión del Programa Luckia Club y, por tanto, de verificarse, la Administración podrá cancelar automáticamente la membresía del Miembro involucrado en relación con lo dispuesto en el Compendio normativo de la SCJ versión N° 6 del 02/07/26 (Resolución Exenta N° 690/2026) y por normativa interna, según el detalle en la siguiente tabla:

Situación	Sanción
Golpear o dañar el material de juego disponible en sala de juegos de Casino.	Bloqueo del programa Luckia Club por tres (3) meses.
Encontrarse en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, que altere el normal desarrollo del juego o convivencia en el casino.	
Consumo de drogas en el establecimiento de Gran Casino Copiapó S.A.	
Conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia.	
Manipular, modificar o alterar los implementos de juego o su desarrollo, en perjuicio o beneficio de los/as jugadores/as o de Gran Casino de Copiapó S.A.	Bloqueo del programa Luckia Club por cuatro (4) meses.
Por venta de canjes, promociones, regalos, invitaciones, premios, descuentos u otro beneficio disponible en el catálogo de canjes del programa Luckia Club.	
Maltratar o dañar el mobiliario o las dependencias de Casino y/o Empresas Asociadas.	Bloqueo del programa Luckia Club por seis (6) meses.
Por fraude o intento de fraude en el desarrollo del juego.	

Utilizar la tarjeta de juego nominativa de otro jugador/a. Por uso y/o obtención de puntos Luckia Club con tarjeta de terceros sin o con su consentimiento.	
Acciones o conductas que busquen alterar la seguridad, generen alarma pública, temor o pánico entre los asistentes, interfiriendo con el normal desarrollo de las actividades que se realicen en el casino.	
Insultar al personal de juegos, trabajadores o trabajadoras que se encuentren dentro de la sala de juego; a porteros/as o guardias que se encuentren en el casino o las inmediaciones y/o a los demás clientes.	
Intentar agredir a personal del casino y/o a otros clientes/as, así como porteros/as o guardias que se encuentren en las inmediaciones del casino y/o a los demás clientes/as.	
Conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino.	Bloqueo del programa Luckia Club por nueve (9) meses.
Facilitar cédula de identidad y/o pasaporte a un tercero para infringir las normas de prohibición de ingreso al casino conforme lo estipula la ley 19.995.	
Formular amenazas en contra del personal del casino de juego; así como porteros/as o guardias que se encuentren en la sala de juego o en sus inmediaciones y/o en contra de los demás clientes/as.	
Agresión física al personal de Gran Casino Copiapó S.A., personal de Empresas Asociadas y/o clientes/as, que se encuentren en sala de juego o en sus inmediaciones.	Bloqueo del programa Luckia Club por ciento doce (12) meses.
Conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual en contra de personal de Gran Casino Copiapó S.A., personal de Empresas Asociadas y/o clientes/as que se encuentren en la sala de juego o en sus inmediaciones.	
Conductas que pudieran constituir delito de abuso sexual en contra de personal de Gran Casino Copiapó S.A., personal de Empresas Asociadas y/o clientes/as que se encuentren en la sala de juego o en sus inmediaciones.	
Ingreso o tentativa de ingreso con armas blancas y/o de fuego.	
Conductas que puedan constituir delitos de hurto, robo con violencia o intimidación en las personas, o robo con fuerza en las cosas.	
Conductas que puedan constituir delitos tipificados en la Ley N° 20.000, excluyendo su título IV.	

A manera aclaratoria, para todo efecto se contempla todas las situaciones que ocurran en dependencias de sala de juegos de Gran Casino Copiapó S.A. y/o Empresas Asociadas, considerando que, para todo canje, se debe realizar de manera presencial por el titular de la cuenta Luckia Club, presentando su tarjeta junto a su documento de identidad en físico, en los puntos de canje dispuesto en Gran Casino Copiapó S.A.

- 3.4. Las siguientes situaciones serán causales de suspensión de la membresía y por lo tanto en caso de verificarse, a entero juicio de la Administración, la Tarjeta Luckia Club asociada al Socio Luckia Club que incurriera en alguna de estas causales, automáticamente tendrá el estado de “Cuenta Inactiva”, de conformidad con lo señalado en el punto 4.4 del presente Reglamento,

3.4.1. Aquellos que hayan suscrito voluntariamente un Formulario de Autoexclusión. El Socio que quisiera revocar esta situación, deberá solicitarlo su revocación, mediante alguna de las opciones que proporciona la Superintendencia de Casinos de Juego, informando de la aceptación y revocación de la Autoexclusión en Módulo de Atención Luckia Club al interior de sala de juego de Gran Casino de Copiapó S.A.

3.4.2. Aquellos que tengan alguna deuda insoluta y/o vencida con Gran Casino de Copiapó S.A. y/o alguna de sus Empresas Asociadas.

3.4.3. Aquellos que hayan sido imputados o formalizados por delitos en contra de Gran Casino de Copiapó S.A. y/o Empresas Asociadas.

4. DE LA TARJETA LUCKIA CLUB.

4.1. La tarjeta Luckia Club es de exclusiva propiedad de Gran Casino de Copiapó S.A. y se entrega a cada Socio para su uso personal, intransferible y de exclusiva responsabilidad del Socio. La Tarjeta Luckia Club no es una tarjeta de débito o crédito, ni un medio que permita realizar ningún tipo de pago u operación, salvo los específicamente indicados en este Reglamento. La Tarjeta Luckia Club no es un documento que acredite identidad.

4.2. La Tarjeta Luckia Club tendrá impreso el nombre del Socio y dispondrá de un número único de identificación o ID del Socio para nuestros Software de Tracking, el cual permite identificar al Socio para los efectos operacionales de Gran Casino de Copiapó S.A. y el Programa Luckia Club. La persona cuyo nombre figura en la Tarjeta Luckia Club que concuerde con su ID de Socio, es la única autorizada para su uso, estando absolutamente prohibida la utilización de esta por parte de terceras personas, independiente la relación que esta tenga (familia, cónyuge, etc).

4.3. Personal de Gran Casino de Copiapó S.A. y Empresas Asociadas, podrán verificar que la persona que usa la Tarjeta Luckia Club o alguno de los canjes del Programa Luckia Club, según corresponda, es el titular, pudiendo para eso exigir la exhibición del documento de identidad, en los formatos que estén autorizadas en territorio nacional, de la persona que está haciendo uso.

4.4. El Socio que quisiera cambiar el estado bloqueado de su Tarjeta Luckia Club, deberá acercarse al Módulo de Atención Luckia Club al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A. y solicitar el desbloqueo a la Administración, exhibiendo su documento de identidad en los formatos autorizados en territorio nacional, explicando las causales para ello. La Administración se reserva el derecho de mantener el estado de bloqueo de la Tarjeta Luckia Club mientras se mantengan las circunstancias que originaron dicho estado.

4.5. No será responsabilidad de Gran Casino de Copiapó S.A. informar al Socio el estado de “Cuenta Inactiva” de la Tarjeta Luckia Club, pudiendo siempre obtener dicha información en el Módulo de Atención Luckia Club en sus horarios de funcionamiento al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

5. COPIAS DE LA TARJETA LUCKIA CLUB.

5.1. En caso de extravío, robo o hurto de su Tarjeta, el Miembro deberá comunicar esta situación, tan pronto le sea posible de forma personal en el Módulo de Atención Luckia Club. Habiendo hecho esto, el Miembro podrá tener un costo asociado de conformidad a lo señalado en este párrafo,

5.1.1. Tarjeta Gold: 5 copias sin costo al año, luego de esa cantidad se cobrarán 50 puntos. o

5.1.2. Tarjeta Platinum: 10 copias sin costo al año, luego de esa cantidad se cobrarán 50 puntos.

5.1.3. Tarjeta Luckia Club de categorías superiores a las anteriormente mencionadas, no tienen límite ni costo de reposición.

5.2. Si la Tarjeta Luckia Club presenta problemas de lectura o alguna falla que impida o dificulte su utilización, y esta circunstancia es comprobada por la Administración, se entregará una copia de la Tarjeta Luckia Club sin costo alguno al Socio, previa devolución de la Tarjeta Luckia Club que presente fallas.

5.3. En el caso de que el Socio efectúe la comunicación prevista en el punto 5.1, la Tarjeta Luckia Club en cuestión será bloqueada inmediatamente por la Administración, razón por la cual, si se encuentra, ésta no podrá ser utilizada. En este caso, se deberá solicitar una nueva copia. Por otro lado, para el caso de ser encontrada, se deberá presentar la Tarjeta Luckia Club para ser activada. Ambas operaciones se deben realizar en Módulo de Atención de Luckia Club, en sus horarios de funcionamiento y/o en la recepción Casino al interior de las dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A. siempre exhibiendo el documento de identidad para verificación como titular.

5.4. El costo de la Tarjeta Luckia Club podrá aumentar en el futuro, si esto llegase a ocurrir, Gran Casino de Copiapó informará el nuevo costo tanto en Módulo de Atención Luckia Club como en la recepción Casino en las dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. DE LOS LUCKIA PUNTOS.

6.1. Los Luckia Puntos son la unidad de medida del Programa Luckia Club, y tienen como único fin el canje de Beneficios asociados al Programa Luckia Club. Estos tendrán las siguientes características y estarán sujetos a los siguientes términos,

6.1.1. No tienen ningún valor comercial, no son negociables ni canjeables por dinero, y solo se pueden utilizar para el canje de productos, servicios y/o beneficios disponibles en el Programa Luckia Club.

6.1.2. Son intransferibles, tanto a título oneroso como gratuito.

6.1.3. No son transmisibles, por lo que, en el evento de fallecimiento del Socio, los puntos acumulados en su Tarjeta Luckia Club no podrán ser usados o transferidos, pudiendo ser eliminados en cualquier momento al no ser útiles.

6.2. No será responsabilidad de Gran Casino de Copiapó S.A. informar la fecha de caducidad de los Luckia Puntos, sin perjuicio de que el Socio podrá consultarlo siempre en el Módulo de Atención Luckia Club.

6.3. Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho de revisar o auditar la cuenta de un Socio en cualquier momento, y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento. Asimismo, Gran Casino de Copiapó S.A. podrá descontar los Luckia Puntos obtenidos con infracción a este Reglamento, así como también negar el canje o entrega de productos, servicios y/o beneficios mientras se resuelve cualquier discrepancia al respecto, siendo responsabilidad de Gran Casino de Copiapó informar al Socio de esta situación, como también de la resolución a tomar, si fuese el caso.

7. GENERACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRACKING DE LUCKIA PUNTOS.

El tracking es la forma en que se determina la acumulación de los Luckia Puntos mediante el uso del Software de Tracking. La información de juego de cada Socio es confidencial y de exclusiva propiedad de Gran Casino de Copiapó S.A., donde tanto la generación, acumulación y tracking está diferenciado de la siguiente manera,

7.1. En máquinas de azar,

7.1.1. Por cada \$1.000 de apuesta en Tragamonedas se generará automáticamente en la cuenta del Socio un (01) Luckia Punto.

7.1.2. Por cada \$5.000 de apuesta en Ruletas Electrónicas se generará automáticamente en la cuenta del Socio un (01) Luckia Punto.

7.1.3. Los Luckia Puntos se generan por cada múltiplo entero del monto de apuesta respectivo antes indicado. En el caso de que una apuesta no represente un múltiplo entero del respectivo monto de apuesta, la fracción no contemplada del múltiplo respectivo podrá sumarse a una siguiente apuesta y generar el Luckia Punto respectivo.

7.1.4. Las máquinas de azar que cuenten con el Software de Tracking dispondrán de un lector de tarjeta en el cual el Socio deberá insertar su Tarjeta Luckia Club. Acto seguido, el Software de Tracking comenzará a operar durante toda la Sesión de juego.

7.1.5. Cabe señalar que el Software de Tracking solo podrá procesar la información del juego en la medida que el socio se encuentre jugando en una máquina de azar que tenga el Software de Tracking habilitado y que la Tarjeta Luckia Club haya sido debidamente leída. Será de exclusiva responsabilidad del Socio asegurarse y verificar que su Tarjeta Luckia Club haya sido insertada y leída correctamente por la máquina de azar, y que ésta tenga el Software de Tracking habilitado.

7.1.6. Para lo anterior, el socio podrá verificar que su tarjeta ha sido insertada debidamente a través de una pantalla o “I View” que dispone cada máquina de azar para el Tracking. Dicha pantalla, al insertar la Tarjeta Luckia Club, indicará el nombre del Socio y un texto de “en sesión acumulado puntos”. En caso de que el Socio no haya insertado de manera correcta su Tarjeta Luckia Club, dicha pantalla mostrará un mensaje de error. En caso de que la Tarjeta Luckia Club se encuentre bloqueada, la pantalla mostrará un mensaje de “Tarjeta bloqueada”, “Consulte con el responsable” o similar.

7.1.7. Para el caso en que por Fuerza Mayor, el Software de Tracking no está operativo o bien haya dejado de funcionar o funcionado incorrectamente, el Socio no podrá solicitar que se le acrediten o reconozcan los Luckia Puntos asociados al período en que el Software de Tracking no haya funcionado o lo haya hecho incorrectamente.

7.2. En mesas de juego,

7.2.1. La obtención de Luckia puntos depende de la apuesta promedio del cliente y la velocidad del juego. El socio debe presentar su tarjeta Luckia para que el personal de mesas haga el seguimiento de su juego que es manual, visual y no necesariamente continuo.

7.2.2. El seguimiento permite capturar información asociada a la apuesta promedio del socio, dato que es utilizado para generar la proyección del nivel de juego del socio respectivo, proyección que es realizada al ingresar dicho dato al sistema de tracking en mesas de juego.

7.2.3. Es responsabilidad del socio entregar la tarjeta al personal de mesas para poder acumular Luckia Puntos. Los Luckia Puntos son la unidad de medida del programa Luckia Club y tienen como único fin el canje de beneficios asociados al programa

7.2.4. Se declara expresamente que el juego de Texas Cash no generará puntos Luckia.

7.2.5. Por cada \$2.500 (dos mil quinientos pesos chilenos) de apuesta promedio a cada Pase/Bola el socio obtendrá 1 punto, el cual tendrá el mismo valor que cualquiera de los puntos generados en máquinas de azar. Todo lo relacionado con acceso a categoría,

descuentos o beneficios o vinculados al Luckia Club, será igual tanto para los Socios que jueguen en máquinas de azar y/o en mesas de juego.

8. VALIDACIÓN LUCKIA PUNTOS.

- 8.1.** Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho de validar y ajustar los Luckia Puntos debido a errores del Software de Tracking, de la Administración o del Socio. En el caso que se produzca una circunstancia como la indicada, la Administración se comunicará con el Socio para ponerlo en conocimiento de la situación e informar, en caso de que proceda, los ajustes realizados en la cuenta respectiva.
- 8.2.** Si un Socio quiere canjear sus Luckia Puntos de conformidad a este Reglamento, la Administración obtendrá un reporte que contiene información de los Luckia Puntos acumulados, canjeados y expirados, con indicación del saldo final de Luckia Puntos vigentes y disponibles para canje. Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho de validar el saldo final de Luckia Puntos al momento del canje.

9. MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LUCKIA PUNTOS.

- 9.1.** Los Socios podrán informarse del estado de sus Luckia Puntos en el Módulo de Atención Luckia Club y/o en el Módulo de autoatención, considerando sus horarios de funcionamiento y disponibilidad, al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

10. CANJE DE LUCKIA PUNTOS.

- 10.1.** Los Socios podrán canjear todo lo disponible en el Programa Luckia Club dispuesto en bases promocionales y/o anexos vigentes, siempre que cuenten con los mínimos de Luckia Puntos requerido para cada canje en particular. En el caso de canjear por créditos promocionales, se debe considerar lo siguiente,
- 10.2.** Por Tickets Promocionales para máquinas de azar,
 - 10.2.1.** El uso del Ticket Promocional de máquinas de azar está afecto a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.
 - 10.2.2.** El Socio podrá canjear cualquiera de los siguientes Tickets Promocionales sin restricción de cantidad, siempre y cuando tenga los puntos necesarios para realizar el canje,
 - 10.2.2.1.** Ticket promocional de \$3.000, por 1.500 Luckia Puntos.
 - 10.2.2.2.** Ticket promocional de \$5.000, por 2.500 Luckia Puntos.
 - 10.2.2.3.** Ticket promocional de \$10.000, por 5.000 Luckia Puntos.

10.2.3. Sin perjuicio de lo anterior, Gran Casino de Copiapó S.A. podrá canjear e imprimir Tickets Promocionales por montos mayores según la cantidad de Luckia Puntos que sean canjeados por el Socio, siempre en múltiplos de 3.000 o 5.000.

10.3. Por Cupones Promocionales,

10.3.1. Siempre que exista una base promocional vigente para este canje en específico, donde se detallen los montos a canjear y la exigencia de Luckia Puntos.

10.3.2. Gran Casino de Copiapó S.A. podrá canjear Cupones Promocionales por montos mayores según la cantidad de Luckia Puntos que sean canjeados por el Socio, siempre en múltiplos de 3.000 o 5.000.

10.3.3. El uso del Cupón Promocional está afecto a los dispuesto en Anexo Cupón Promocional y sus modific

10.3.4. acciones vigentes, si es que tuviese.

11. LUGARES DE CANJE DE LUCKIA PUNTOS.

11.1. El Socio podrá canjear sus Luckia Puntos en el Módulo de Atención Luckia Club.

12. CATEGORÍAS DE SOCIOS LUCKIA CLUB.

12.1. El Programa Luckia Club consta de las siguientes categorías,

- GOLD
- PLATINUM
- BLACK
- DIAMOND
- LEGEND

12.2. El Socio podrá acceder a cada Categoría mediante los Puntos de Nivel que acumule durante el periodo de 90 días corridos. La generación de estos Puntos de Nivel se detalla en el punto 13.

12.3. Las categorías y los requisitos de Puntos de Nivel se detallan en la siguiente tabla,

Puntos de Nivel	Categoría
De 0 a 10.000	GOLD
De 10.001 a 50.000	PLATINUM
De 50.001 a 200.000	BLACK
De 200.001 a 500.000	DIAMOND
De 500.001 en adelante	LEGEND

13. CAMBIO DE CATEGORÍA.

13.1. La administración realizará un proceso de evaluación de Categoría cada 90 días corridos, a través del Software de Tracking de manera automática.

13.2. Al mismo tiempo que se genera un (01) Luckia Punto se generará un (01) Punto de Nivel.

13.3. El proceso de contabilidad de 90 días corridos para el cambio de Categoría consiste en lo siguiente,

13.3.1. Al ingresar al Programa Luckia Club, todos los Socios tendrán la Categoría Gold.

13.3.2. Los Puntos de Nivel que son contabilizados para subir, mantener o bajar de Categoría tienen una vigencia de 90 días corridos contados (a) desde la fecha de afiliación del Miembro al Programa, (b) desde la fecha en que ocurra un cambio de Categoría del Miembro, o (c) desde el día siguiente después de terminado el periodo de contabilidad de 90 días corridos inmediatamente anterior.

13.3.3. El cambio de Categoría se producirá al momento en que el Socio alcance los Puntos de Nivel necesarios para ello, según lo establecido en el punto **12.3** anterior, o al finalizar el correspondiente a los Puntos de Nivel que haya logrado acumular durante dicho período, según lo dispuesto en el **12.3** anterior.

13.3.4. La Administración queda facultada para entregar premios y realizar campañas promocionales que resulten en un cambio de Categoría a su arbitrio. La forma y condiciones en que será posible participar de dichas campañas, serán reguladas en bases promocionales según la normativa vigente aplicable.

14. BENEFICIOS Y DESCUENTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA LUCKA CLUB.

14.1. Los Socios tendrán derecho en razón a su Categoría a los descuentos establecidos en el presente Reglamento.

14.2. Los porcentajes de descuentos y beneficios serán los que se indiquen a continuación para cada Categoría sin perjuicio de las normas particulares para cada Categoría que se especifiquen más adelante:

BENEFICIOS	GOLD	PLATINUM	BLACK	DIAMOND	LEGEND
Bares (Sukha y Katari)	5%	15%	30%	50%	70%

Descuento en consumo					
Restaurantes (Luz y Sujay) Descuento en consumo	5%	15%	30%	50%	70%
Hotel Antay Descuento en Alojamiento sobre tarifa Luckia Club disponible en el mostrador del Hotel, o beneficio.	N/A	N/A	5 noches por mes sin costo	10 noches por mes sin costo	15 noches por mes sin costo
Reserva de mesa Especial escenario. Los clientes Diamond podrán reservar una mesa con un máximo de 8 posiciones para cualquiera de nuestros espectáculos en sala de espectáculos.	N/A	N/A	N/A	Máximo 16 posiciones	Máximo 16 posiciones
Gimnasio Los clientes Legend podrán hacer uso de las instalaciones del gimnasio hasta 3 veces por semana, durante la vigencia de su membresía mensual.	N/A	N/A	N/A	N/A	01 membresía
SPA Wellnes Los clientes Legend tienen dos servicios de masaje localizado.	N/A	N/A	N/A	N/A	02 servicios

14.3. Para estos beneficios se considera lo siguiente,

14.3.1. Cada beneficio es intransferible, solo lo puede cobrar el titular presentando su documento de identidad físico en cada área correspondiente que se utilice el beneficio.

14.3.2. Para los beneficios de Hotel Antay, están afectos a disponibilidad de Hotel Antay como también a los límites de canje disponibles en Luckia Club. Estos son,

14.3.2.1. Noche Beneficio Hotel Antay socios categoría Black, máximo 120 noches mensualmente para todos los miembros de esta categoría.

14.3.2.2. Noche Beneficio Hotel Antay socios categoría Diamond, máximo 50 noches mensualmente para todos los miembros de esta categoría.

14.3.2.3. Noche Beneficio Hotel Antay socios categoría Legend, máximo 40 noches mensualmente para todos los miembros de esta categoría.

14.3.3. Los descuentos no serán acumulables con otras promociones o descuentos que se encuentren vigentes, donde se expresa en la siguiente tabla el descuento máximo, considerando que los descuentos aplican hasta un monto de \$100.000 (cien mil pesos chilenos), donde los valores superiores no estarán afectos a los descuentos a obtener por cada categoría,

Categoría	Descuento	Monto máximo por descontar
GOLD	5%	\$ 5.000
PLATINUM	15%	\$15.000
BLACK	30%	\$30.000
DIAMOND	50%	\$50.000
LEGEND	70%	\$70.000

14.3.4. Además, se debe considerar que las reservas de mesas especiales tendrán una validez de hasta una hora antes del inicio del espectáculo, donde si el o los clientes no se presentan, se levantará la reserva liberando esta para clientes en general.

14.3.5. Beneficio de gimnasio para los clientes Legend es intransferible y deberán realizar la reserva de la membresía mensual.

14.3.6. Spa Wellness beneficio es transferible y pueden hacer uso de los dos servicios el mismo día. No son acumulables. Servicio disponible de martes a jueves y se realiza reserva mínima 01 día de anticipación.

15. DEL BENEFICIO DE CATEGORÍA EN EL HOTEL ANTAY Y WELLNESS CENTER DE COPIAPÓ.

15.1. Todo canje de este beneficio solo se podrá obtener al interior de sala de juegos.

15.2. Las noches de Hotel Luckia están sujetas a la disponibilidad de Hotel Antay al igual que a los máximos estipulados en el punto 14. Del presente documento, como también a los límites de disponibilidad de alguna de las bases promocionales, si es que hubiese.

15.3. Todo beneficio por categoría para Hotel Antay, tanto para la categoría Black, Diamond o Legend, es de carácter intransferible, acogiéndose al reglamento de Hotel Antay. Solo se podría ceder este beneficio las categorías Diamond y Legend cuando realicen la reserva de dos habitaciones en un mismo día.

15.4. Estos beneficios no son acumulables para meses posteriores, y contarán con una validez de una (1) jornada, donde se puede obtener con la siguiente limitante por jornada,

15.4.1. Beneficio de hospedaje para categoría Black, un (1) canje por jornada.

15.4.2. Beneficio de hospedaje para categoría Diamond y Legend, dos (2) canjes por jornada, salvo última jornada del mes, donde solo podría obtener un (1) canje de su beneficio.

15.5. Esto puede ser modificado, previa autorización de Dirección Casino de Gran Casino Copiapó S.A. notificado por correo electrónico a la Empresa Asociada de Hotel Antay.

15.6. En ninguna circunstancia Gran Casino Copiapó S.A. y su programa de puntos Luckia Club, se hará cargo de lo siguiente,

15.6.1. Pagos extras por consumo en habitación, frigo bar y otro consumo.

15.6.2. Pago o aval de garantía en el hospedaje.

15.6.3. Pago de servicios adicionales que no estén dentro de lo que corresponde del beneficio Spa Wellness.

15.6.4. Pago de los daños que se pudiesen producir en la habitación y/o instalaciones de Hotel Antay.

15.6.5. Deuda pendiente o no realización correcta del Check in o Check out.

15.6.6. Todas las reservas que sean en carácter de beneficio por categoría o canje de puntos se realizarán por medio de Club Luckia y/o por el área de Marketing - Experiencia al cliente. El cliente solicitará que se realice la gestión y personal realizará la gestión.

15.6.7. Si un cliente realiza una reserva de forma directa con el Hotel, se tomará como venta directa y el cliente estará sujeto a tarifas y métodos de pago disponibles.

15.7. Todos estos puntos serán tratados directamente entre Hotel Antay y el o la socia hospedado, dejando siempre en claro que en todo momento la responsabilidad será exclusivamente de las partes involucradas, en relación con los protocolos y reglamento vigente de Hotel Antay, excluyendo de toda responsabilidad a Gran Casino Copiapó S.A. en su calidad de Casino como su programa interno de puntos Luckia Club.

16. DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN.

16.1. Para obtener información sobre el Programa Luckia Club, Empresas Asociadas, promociones vigentes, catálogo de productos y/o servicios de canje, y consultar su saldo de Luckia Puntos en la cuenta de cada Socio, se podrá siempre consultar en el Módulo de Atención Luckia Club.

17. EMPRESAS ASOCIADAS.

17.1. La administración será la encargada de regular la permanencia de las Empresas Asociadas al Programa Luckia Club.

17.2. Gran Casino de Copiapó S.A. no garantiza la permanencia de las Empresas Asociadas, no pudiendo ningún Socio exigir que una Empresa Asociada mantenga su calidad de tal, ni el uso de los beneficios del Programa Luckia Club en empresas o establecimientos que hayan dejado de tener calidad de Empresas Asociadas.

18. DERECHOS EXCLUSIVOS DE GRAN CASINO DE COPIAPÓ S.A.

- 18.1.** Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho de ajustar el estado de cuenta de Luckia Puntos y/o Puntos de Nivel debido a errores del sistema, error en la contabilidad de los Luckia Puntos y/o Puntos de Nivel, fraude, uso erróneo o indebido de la Tarjeta Luckia Club, sin perjuicio de las demás facultades de la Administración y de Gran Casino de Copiapó S.A. establecidas en el presente Reglamento y en la legislación vigente aplicable.
- 18.2.** Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho de modificar la Categoría del Socio unilateralmente, toda vez que se produzca un cambio en los requisitos que habilitan a dicho Socio para pertenecer a una u otra Categoría según lo indicado en el presente Reglamento. Además, la Administración se reserva el derecho de hacer actividades promocionales que puedan implicar cambios de Categoría del Socio Luckia Club.
- 18.3.** Gran Casino de Copiapó S.A. con motivos de causas justificadas, ya sean comerciales o de otra índole, se reserva el derecho, sin que ello de derecho a reclamos, indemnizaciones o compensaciones en favor de los Socios, de manera unilateral, de modificar, actualizar o cancelar el Programa Luckia Club. En caso de modificaciones y/o actualizaciones, estas serán informadas a los Socios mediante aviso con una antelación no inferior a tres (03) días hábiles a la modificación, y en el caso de la cancelación del Programa Luckia Club, las Administración comunicará dicho hecho con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos. Todas las comunicaciones se efectuarán por los mismos medios de información indicados en el presente Reglamento.
- 18.4.** Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar el Programa Luckia Club, debiendo informar a los Socios y clientes en conformidad a la Ley de Protección al Consumidor y normativas vigentes de la Superintendencia de Casinos de Juego en territorio nacional.

19. NORMAS FINALES.

- 19.1.** Se deja expresamente establecido que los empleados vinculados a Gran Casino de Copiapó S.A. y sus Empresas Asociadas, no tendrán acceso a este programa.
- 19.2.** Se deja expresamente establecido que todo Socio Luckia Club, como requisito para formar parte del Programa Luckia Club, deberá firmar el Formulario de Inscripción, declarando si es o no Persona Expuesta Políticamente (PEP), recibiendo su Tarjeta Luckia Club, declarando en dicha acción haber leído y aceptado plenamente el presente Reglamento, contenidos y forma de acceso del Programa Luckia Club, así como los procedimientos establecidos para la modificación, actualización y/o cancelación de este.

- 19.3.** El presente Reglamento estará a disposición del público general en el Módulo de Atención Luckia Club, la recepción de Gran Casino de Copiapó S.A. y/o en el sitio web www.antaycasinohotel.cl.
- 19.4.** Cualquier duda, consulta o información requerida respecto al Programa Luckia Club, pueden ser dirigidas a la persona encargada del Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A., ya sea de manera presencial o por correo electrónico, el cual se puede proporcionar en el Módulo de Atención Luckia Club y/o en la recepción al interior de las dependencias de Gran Casino de Copiapó S.A. o al número de teléfono (52) 2 234100.
- 19.5.** El Programa Luckia Club podrá ser comunicado al público mediante gráficas y audio al interior de la sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A., en su página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y/o digital de cobertura local, nacional y/o internacional.
- 19.6.** Todos los Socios aceptan, desde el momento en que inician su participación en el Programa Luckia Club, la difusión de su imagen, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y/o audio al interior de sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A., en su página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y/o digital de cobertura local, nacional y/o internacional. Para tal efecto, cada Socio también a Gran Casino de Copiapó S.A. a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados, salvo que expresamente el Socio solicite lo contrario a la Administración.
- 19.7.** Al ingresar al Programa Luckia Club cada Socio acepta expresamente que, para los efectos dispuestos en la Ley N° 19.268, sobre Protección de la Vida Privada, y la información contenida en el Formulario de Inscripción, autoriza a Gran Casino de Copiapó S.A. a almacenar, procesar y comunicar únicamente a las Empresas Asociadas toda la información que provea en razón al Programa Luckia Club.

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.